

Sesión de Consejo Universitario  
del 19 de febrero del 2019

**Convenios:**

**a. Renovación del Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre la Universidad Savoie Mont Blanc (Francia).**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la renovación del Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre la Universidad Savoie Mont Blanc (Francia) y la Universidad Ricardo Palma, (Perú) de fecha 07 de febrero del 2019, que tiene como objetivo promover las actividades siguientes sobre la base de la igualdad y la reciprocidad: el intercambio de profesores e investigadores, el intercambio de estudiantes de grado y posgrado, la coordinación colaborativa de proyectos de investigación, la organización conjunta de conferencias, coloquios y seminarios, el intercambio de información y publicaciones de carácter académico, la promoción de otras cooperaciones universitarias convenidas entre ambas y la co-tutela de tesis de doctorado, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

**b. Convenio Específico de Intercambios Académicos entre la Universidad Savoie Mont Blanc (Francia).**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico de Intercambios Académicos entre la Universidad Savoie Mont Blanc (Francia) y la Universidad Ricardo Palma, (Perú) de fecha 07 de febrero del 2019, que tiene como objetivo establecer una política de cooperación en las áreas de educación impartidas por todos los componentes de sus respectivas instituciones, sean las Facultades en el caso de la Universidad Ricardo Palma o las Facultades para el caso de la Universidad Savoie Mont Blanc, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

**Memorándum de la Red de Coordinación entre los Institutos/ Aulas Confucio de las Universidades Anfitrionas.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Memorándum de la Red de Coordinación entre los Institutos / Aulas Confucio de las Universidades Anfitrionas, de fecha 07 de diciembre del 2018, que tiene como objeto profundizar la cooperación entre las instituciones y lograr un eficiente manejo del Instituto Confucio como plataforma de cooperación internacional que fortalezca los intercambios académicos y el trabajo conjunto entre las universidades que albergan a los Institutos / Aulas Confucio tanto de la República China como en el extranjero, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

**Examen de Admisión del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la realización del Examen de Admisión del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, para el semestre académico 2019-I, a llevarse a cabo el día domingo 24 de febrero del 2019, y su presupuesto de gastos cuyo texto adjunto, forma parte del presente acuerdo.

**Directiva para Traslado Interno, Pregrado, EPEL.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la Directiva para Traslado Interno, Pregrado, EPEL, que forma parte complementaria del Reglamento General de Traslados Internos, en los siguientes términos:

DIRECTIVA PARA TRASLADO INTERNO  
PREGRADO EPEL

I. FINALIDAD

Normar el proceso de matrícula de los estudiantes que estando o habiendo estado matriculados en una carrera profesional determinada precisen trasladarse internamente a otra carrera profesional previo dictamen de la comisión especial que se habilite para efectos de calificar la factibilidad del traslado interno solicitado así como de determinar las convalidaciones del caso, si hubiere a lugar.

II. OBJETIVOS

2.1. General

Viabilizar la matrícula de los estudiantes EPEL que estando o habiendo estado matriculados en una determinada carrera profesional precisen movilizarse o reincorporarse a otra carrera profesional del mismo programa.



- 2.2. Específicos
- 2.1.1. Facilitar la reincorporación de los estudiantes que por alguna razón se retiraron del programa y que luego por motivos de cambio de colocación laboral en las instituciones en las que trabajan requieran reincorporarse a una carrera profesional distinta en la que originariamente estuvieron matriculados.
- 2.1.2. Facilitar la movilización interna de estudiantes que por razones de cambio de colocación laboral en las instituciones en las que trabajan precisan matricularse en una carrera profesional distinta a la original.
- 2.3. BASE LEGAL
- a) Ley Universitaria N° 30220  
b) Estatuto de la Universidad Ricardo Palma  
c) Reglamento General de la Universidad Ricardo Palma  
d) Reglamento General de Matrícula del Estudiante  
e) Reglamento de Traslados Internos.
- 2.4. ALCANCE  
Estudiantes que se matriculen o reincorporen al Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada-EPEL
- 2.5. DISPOSICIONES GENERALES
- 2.5.1. Procede el traslado interno del estudiante EPEL siempre y cuando en su condición de estudiante con matrícula regular solicite movilizarse a otra carrera profesional por causas vinculadas con algún cambio de colocación o especialización ocupacional en las instituciones de las cuales provienen.
- 2.5.2. Igualmente procede el traslado interno si el estudiante solicita reincorporarse al programa pero a una carrera distinta a la originaria, por causales vinculadas a la adecuación a las exigencias de una nueva colocación u ocupación laboral en la institución laboral de la que provienen.
- 2.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICOS
- 2.6.1. La autorización de traslado interno procede si el estudiante la ha solicitado presentando el requerimiento ante la Oficina Central de Registro y Matrícula de la Universidad y previo abono de los derechos estipulados para el caso.
- 2.6.2. Por ningún motivo procede el traslado interno si el estudiante regular o reincorporado tiene deuda pendiente con la Universidad. Se le habilita tal derecho si cumple con regularizar el abono correspondiente.
- 2.6.3. Procede la convalidación de asignaturas previo dictamen de la Comisión de Traslado Interno conformada por profesionales de distintas especialidades propuestos oportunamente por la Coordinación General EPEL, para la aprobación del respectivo Consejo de Facultad.
- 2.7. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA  
Procede el traslado interno de un estudiante proveniente de un programa de pregrado siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos exigidos para incorporarse al Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada-EPEL y previo dictamen de la respectiva comisión de traslados internos.

**Racionalización de horas no lectivas.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar que las Decanaturas de cada Facultad deben reducir las horas no lectivas para el semestre académico 2019-I en un mínimo de 30% con respecto al semestre anterior. Dichas labores deberán de ser evaluadas en forma permanente por la Decanatura.



2. Disponer que las labores de horas no lectivas, aparte de los cargos directivos sólo obedecerán a las labores de investigación, actividades extracurriculares autofinanciadas, labores de acreditación y actividades académico administrativas mínimas, debidamente autorizadas.

**Asignación de carga no lectiva:**

**a. Docente Juan Valdemar Moreno Alva.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la asignación de 40 horas de carga no lectiva al docente Juan Valdemar Moreno Alva, Secretario Académico de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, del 02 de enero al 15 de marzo del 2019.

**b. Docente Marcos Yauri Montero.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar, en vía de regularización, la asignación de 09 horas de carga no lectiva al docente Marcos Yauri Montero para realizar labores de apoyo administrativo en el Programa de Estudios Básicos, del 02 de enero al 15 de marzo del 2019.

**c. Docente Jan Lust.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la asignación de 15 horas no lectivas al docente Jan Lust para que realice las evaluaciones de los proyectos de alto impacto institucional de su especialidad que se presentan en el Centro de Investigación, del 02 de enero al 15 de marzo del 2019.

**Fecha de inicio y término de contrato semestrales.**

El Consejo Universitario acordó: Aprobar que los contratos semestrales con los docentes contengan la fecha de inicio y término de manera coincidente con la duración del semestre académico:

Inicio: Coincidente con el inicio del semestre académico.

Finalización: 15 de julio o 15 de diciembre, según sea el caso.

**Ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N°255-2019-FMH.**

El Consejo Universitario acordó: ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N°255-2019-FMH de fecha 14 de febrero del 2019, aprobando la conformación del Equipo de Trabajo para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019 de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero de la Universidad Ricardo Palma.

**Ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N°014-2019-FMH-D.**

El Consejo Universitario acordó: ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N°014-2019-FMH-D de fecha 17 de enero del 2019, aprobando la designación de los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

**Primera Convocatoria 2019 al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la Primera Convocatoria 2019 al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional, dirigida a los alumnos de pregrado de la Universidad Ricardo Palma, invitándolos a participar en el Programa "Viaja y Estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber" que se llevará a cabo en el semestre 2019-II, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

**Solicitud de extensión de participación en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la solicitud de extensión de la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional de la estudiante Jeannette Wendie Olazo Aguirre, código 201411721, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

**Nuevo Modelo Pedagógico de la Universidad Ricardo Palma.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Nuevo Modelo Pedagógico de la Universidad Ricardo Palma, con los aportes formulados por los señores Decanos de las Facultades de Derecho y Ciencia Política, Psicología, Ciencias Biológicas e Ingeniería y Docentes de las Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y Psicología y del Programa de Estudios Básicos, cuyo texto adjunto forma parte del presente acuerdo.



## **Resultados:**

### **a. Proceso de Admisión de la Modalidad de Exonerados: Traslados Externos y Graduados y/o Titulados del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, 2019-I.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Proceso de Admisión de la Modalidad de Exonerados: Traslados Externos y Graduados y/o Titulados del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, 2019-I, realizado el día 12 de febrero del 2019, cuyas actas adjuntas forman parte del presente acuerdo.

### **b. Proceso de Reasignación y Cobertura de Vacantes del Examen de Aptitud Académica 2019-I.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Proceso de Reasignación y Cobertura de Vacantes del Examen de Aptitud Académica 2019-I, realizado el día viernes 15 de febrero del 2019, cuyas actas adjuntas forman parte del presente acuerdo.

### **Corrección de escritura de nombre y apellidos.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la corrección de la escritura del nombre y apellidos de doña Ayme Cordova Sanchez, en el diploma de Grado Académico de Bachiller en Enfermería, debiendo constar el nombre Ayme, con tilde en la vocal "e", el apellido paterno Cordova, con tilde en la primera vocal "o", y el apellido materno Sanchez, con tilde en la vocal "a", quedando definitivamente escrito su nombre como Aymé Córdova Sánchez, conforme aparece en su Documento Nacional de Identidad rectificado.
2. Autorizar a la Secretaría General para que, en aplicación de la corrección ordenada, se efectúe la anotación correspondiente en el reverso de dicho diploma.

### **Duplicados de diploma:**

#### **a. Grado académico de Bachiller: Doña Rosa América Gálvez Bustos.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Psicología, por motivo de deterioro, conferido a doña Rosa América Gálvez Bustos, mediante Resolución Rectoral N°14501-82, de fecha 12 de julio de 1982, registrado en el Libro N°7, Folio N°1316 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Psicología en favor de doña Rosa América Gálvez Bustos, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Psicología y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Psicología expedido a favor de doña Rosa América Gálvez Bustos se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Psicología y de la Secretaría General.

#### **b. Título Profesional: Don Felipe Antonio Mejía Huerta.**

El Consejo Universitario:

1. Disponer la anulación del diploma original de título profesional de Arquitecto, por motivo de pérdida, conferido a don Felipe Antonio Mejía Huerta, mediante Resolución N°021149 C.U.R-SG-G.T., de fecha 20 de mayo de 2009, registrado en el Libro N°069, Folio N°19924 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de título profesional de Arquitecto en favor de don Felipe Antonio Mejía Huerta, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.



3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de título profesional de Arquitecto expedido a favor de don Felipe Antonio Mejía Huerta se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Secretaría General.

**c. Grado Académico de Bachiller: doña Marta Elena Collazos Ugarte.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Arquitectura, por motivo de pérdida, conferido a doña Marta Elena Collazos Ugarte, mediante Resolución Rectoral N°900724, de fecha 20 de setiembre de 1990, registrado en el Libro N°17, Folio N°3284 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura en favor de doña Marta Elena Collazos Ugarte, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura expedido a favor de doña Marta Elena Collazos Ugarte se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Secretaría General.

**Renovación de contrato con empresa ONSITE PERÚ S.A.C.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar renovación del contrato con la empresa ONSITE PERÚ S.A.C., por el periodo de un año, comprendido del 01 de marzo del 2019 al 28 de febrero del 2020, por el servicio de agentes de seguridad según puestos semanales.
2. Dejar sin efecto su acuerdo N°2738-2018, que aprueba la convocatoria de un Concurso por Invitación, para seleccionar una empresa que preste el servicio de seguridad en el campus universitario y sedes institucionales, siguiendo los procedimientos de adquisiciones de Bienes y Servicios establecidos en la Directiva N°01-2016-DGA-D.

**Actividades académicas extracurriculares:**

**a. Oficio N°0122-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular *IX Curso- Taller: "Redacción Básica (Grupo N°1, 2, 3 y 4)"*, que remite la Directora del Instituto de Comunicación Integral.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. Precisar que el Coordinador al culminar la actividad, deberá presentar el informe económico final.

**b. Oficio N°0123-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular *"I Programa de Especialización en Diseño Gráfico"*, que remite la Directora del Instituto de Comunicación Integral.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.



3. Precisar que el Coordinador al culminar la actividad, deberá presentar el informe económico final.

**Dedicación exclusiva y pago de bonificación:**

**a. Doctor Pablo Cobeñas Nizama.**

El Consejo Universitario acordó: Otorgar la condición de docente a dedicación exclusiva y la bonificación correspondiente, al doctor Pablo Cobeñas Nizama por el desempeño del cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 16 de noviembre de 2018; de conformidad con los artículos 97°, 136° y 148° del Estatuto adecuado de la Universidad.

**b. Doctor Hugo Duglas Aquiles Gonzáles Figueroa.**

El Consejo Universitario acordó: Otorgar la condición de docente a dedicación exclusiva y la bonificación correspondiente, al doctor Hugo Duglas Aquiles Gonzáles Figueroa por el desempeño del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 19 de diciembre de 2018; de conformidad con los artículos 97°, 136° y 148° del Estatuto adecuado de la Universidad.

**c. Doctor Luis Ernesto Quineche Gil.**

El Consejo Universitario acordó: Otorgar la condición de docente a dedicación exclusiva y la bonificación correspondiente, al doctor Luis Ernesto Quineche Gil por el desempeño del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a partir del 21 de diciembre de 2018; de conformidad con los artículos 97°, 136° y 148° del Estatuto adecuado de la Universidad.

**d. Magíster César Gilberto Saldaña Fernández.**

El Consejo Universitario acordó: Otorgar la condición de docente a dedicación exclusiva y la bonificación correspondiente, al magíster César Gilberto Saldaña Fernández por el desempeño del cargo de Decano de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, a partir del 27 de diciembre de 2018; de conformidad con los artículos 97°, 136° y 148° del Estatuto adecuado de la Universidad.

**e. Magíster Carlos Raúl Sebastián Calvo.**

El Consejo Universitario acordó: Otorgar la condición de docente a dedicación exclusiva y la bonificación correspondiente, al magíster Carlos Raúl Sebastián Calvo por el desempeño del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, a partir del 16 de noviembre de 2018; de conformidad con los artículos 97°, 136° y 148° del Estatuto adecuado de la Universidad.

**Tercer grupo de la Segunda Especialidad en Microbiología y Parasitología en Salud.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el tercer grupo de la Segunda Especialidad en Microbiología y Parasitología en Salud, para el semestre académico 2019-I, de la Facultad de Ciencias Biológicas.

**Convenio de Prácticas Pre Profesionales.**

El Consejo Universitario acordó: Autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales de los Estudiantes, Hugo Sebastian Feliciano Tabra, Diego Sebastian Serván Córdova y Harol Jair Tarazona García, destinados al Centro de Producción Mesón de Estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía, FACEE.

**Proyecto: Congreso Homenaje Internacional: Aníbal Quijano Descolonialidad Del Poder Hoy. El Compromiso Con Un Legado.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el proyecto: "Congreso Homenaje Internacional: Aníbal Quijano Descolonialidad Del Poder Hoy. El Compromiso Con Un Legado", organizado por la Cátedra América Latina y la Colonialidad del Poder de la Universidad y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se llevará a cabo del 03 al 08 de mayo de 2019, en el marco del 50° Aniversario de la Universidad Ricardo Palma.

**Suscripción de contrato de uso de piscina.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la suscripción del contrato de uso de piscina de la Asociación Deportivas Natación es Vida, con registro único de contribuyente N°20516403498, por 03 carriles en el horario de lunes a viernes de 12:00m a 2:00 pm, y los sábados de 1:00 pm a 6:00pm, haciendo un total de alquiler mensual de 60 horas, para los entrenamientos de la selección, pre- selección y alumnos que están matriculados en el curso de creditaje, a partir del 01 de marzo al 30 de noviembre de 2019.



### **Auspicios académicos para uso de logo institucional.**

#### **a. Oficio N°005-2019-DIPRAP.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el auspicio académico a la Asociación de Diseñadores Profesionales Asociados del Perú.
2. Autorizar el uso del logo institucional para la difusión del flyer y en los certificados del Primer Programa de Especialización en "Diseño de Interiores: con mención en Oficinas y Espacios Comerciales", en la ciudad de Arequipa, a solicitud de la Asociación de Diseñadores Profesionales Asociados del Perú- DIPRAP, representada por su Presidenta, arquitecta Teresa Edwards Ames.

#### **b. Oficio N°006-2019-DIPRAP.**

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el auspicio académico a Lima Design Week con el uso del logo institucional y la difusión del evento "Milano Design Week Milano Lima, el diseño como instrumento de fusión de culturas", que se realizará en el Consulado de Perú en Milano, Italia, del 09 al 18 de abril del 2019, a solicitud de la Directora de Lima Design Week, Arquitecta Teresa Edwards Ames.

### **Bonificación por Grado Académico:**

#### **a. Oficio SG-0477/2019.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación equivalente al 15% del haber básico a la docente Milagros Lizet Cárdenas Rodríguez por haber obtenido el Grado Académico de Maestría en Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos, expedido por nuestra universidad, a partir de la presentación de su solicitud.

#### **b. Oficio SG-0478/2019.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación equivalente al 15% del haber básico al docente Wilson William Torres Díaz por haber obtenido el Grado Académico de Maestro en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión en la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir de la presentación de su solicitud.

#### **c. Oficio SG-0479/2019.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación equivalente al 15% del haber básico al docente Juan Jacinto Gómez Meza por haber obtenido el Grado Académico de Maestro en Administración de la Educación en la Universidad César Vallejo, a partir de la presentación de su solicitud.

#### **d. Oficio SG-0480/2019.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación equivalente al 15% del haber básico al docente José Luis Tupayachi Herrera, por haber obtenido el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental en la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir de la presentación de su solicitud.

#### **e. Oficio SG-0481/2019.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación equivalente al 10% del haber básico a la docente Mabel Irene Ramírez Chipana, por haber obtenido el Título de Segunda Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación en la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir de la presentación de su solicitud.

### **Dispensas de pago:**

#### **a. Oficio N°0119-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa del pago parcial por derecho de Certificado de Estudios, al estudiante Hugo Roman Callo Castro, código 201210474, de la carrera de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería, en uso de su beca de estudios por orfandad.

#### **b. Oficio N°0125-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Constancia de Egresado, al señor Dennis Omar Farid Licapa Chavez, código 201110012, de la carrera de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero, por ser hijo de trabajador administrativo.



**Descuento del 25%.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar el beneficio de descuento del 25% en el pago de pensiones en la carrera de Medicina Humana al señor Ilan Joel Vargas Torres, código 201710803, hijo del trabajador del hospital en mención, el señor Juan Antonio Vargas Rodríguez, en aplicación al Acuerdo Complementario del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial.

**Beca de estudios.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar la beca de estudios a la trabajadora administrativa Gloria Elena Wilson Ames para el Programa de Especialización en Coaching y Consultoría, que se inicia el viernes 08 de marzo del 2019, en el Instituto de Estudios en Recursos Humanos.

**Calendario y Costos del Concurso de Admisión, semestre académico 2019-I: Programa de Complementación Pedagógica.**

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el Calendario del Concurso de Admisión 2019-I del Programa de Complementación Pedagógica de la Facultad de Psicología, la relación de costos del Programa de Complementación Pedagógica, y el costo por la Constancia de Ingreso.

**Carga no lectiva de docentes: Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la carga no lectiva, del 02 enero al 15 de marzo del 2019, a los siguientes docentes:

1. Licenciado en Administración José Villa Esteves de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia, con contrato anual, 40 horas, que incluye la carga lectiva 2019-0 (15 horas) y además realizará las labores de trámite de egresados, convalidaciones, coordinaciones con la Dirección del Departamento y Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y otras actividades propias de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia.
2. Licenciado Luis Alberto Morán Escobar de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía, con contrato anual, 12 horas no lectivas para realizar la labor de mantenimiento de redes sociales, publicación de artículos de la Organización Mundial de Turismo, APAVIT, grabaciones y otras actividades propias de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía.

**Vacantes para los diferentes procesos de admisión, semestre académico 2019-II**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el cuadro de vacantes para las diferentes modalidades: Exonerados, Centro Pre Universitario, Examen de Aptitud Académica y Examen General de Admisión correspondiente al Concurso de Admisión 2019-II (Cuadro N°01), cuyo texto adjunto forma parte del presente acuerdo.
2. Aprobar el cuadro de vacantes para las diferentes modalidades del Concurso de Admisión 2019-II para las personas con discapacidad, Ley N°29973, (Cuadro N°02), cuyo texto adjunto forma parte del presente acuerdo.

**Renovación de póliza de Seguro Oncológico con la aseguradora Rímac Seguros y Reaseguros.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la renovación de las póliza de Seguro Oncológico con la aseguradora RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo al cuadro, cuyo texto forma parte del presente acuerdo.
2. Disponer que todos los asegurados comprendidos en la póliza Seguro de Asistencia Médica, docentes y no docentes, se afilien obligatoriamente a la presente Póliza Oncológica, excepto aquellos que ya cuenten con una póliza oncológica particular.
3. Encargar a la Oficina de Personal gestionar y ejecutar las afiliaciones dispuestas en el presente acuerdo, así como viabilizar los descuentos de las primas mediante la planilla de remuneraciones.



**Renovación de contrato de arrendamiento de espacio físico y autorización de explotación de negocio.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la renovación del Contrato de Arrendamiento de espacio físico y autorización de explotación de negocio, con el señor Walter Gardel Bautista Flores, que brinda el servicio de corte y grabado láser y venta de materiales para maquetas de arquitectura, del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019.
2. Autorizar al Rector de la Universidad Ricardo Palma la suscripción del respectivo contrato.

**Arrendamiento de espacio físico: Facultad de Derecho y Ciencias Política.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el contrato de Arrendamiento de espacio físico del cuarto piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con la empresa K&M Servicios Integrales S.A.C., para venta exclusiva de libros, servicio de fotocopias e impresiones, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019.
2. Autorizar al Rector de la Universidad Ricardo Palma la suscripción del respectivo contrato.

**Suscripción de contrato con la empresa TRABAJOS GENERAL EN ALTURA S.R.L.**

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Aprobar, en vía de regularización, el Contrato N°C002-2019-ODAM con la empresa Trabajos Generales en Altura S.R.L., por el servicio de pintado y lavado de los pabellones de la Universidad, de fecha 25 de enero del 2019.
- 2.- Autorizar, en vía de regularización, al señor Rector de la Universidad Ricardo Palma la suscripción del mencionado contrato.

**Pago de bonificación extraordinaria por asesoría de tesis.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria por concepto de asesoramiento de la tesis "Propuesta de mejora del proceso de producción para el incremento de las exportaciones al mercado francés del taller Ekitrade SAC." de la tesista: Diana Carolina Baldeón Zambrano de la carrera de Administración de Negocios Globales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al profesor Ingeniero Alejandro Márquez Peirano.

**Actividades académicas extracurriculares:**

**a. Oficio N°0099-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "*Programa de Talleres de Habilidades Gerenciales 2019-0*", que remite la Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales de la Facultad de Ciencias Económicas y empresariales.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

**b. Oficio N°0109-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "*I Curso- Taller de Conservación de especímenes animales, taxidermia y naturalización*" que remite el Museo de Historia Natural.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.



**c. Oficio N°0111-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "*I Programa de Cursos Cortos 2019*", que son:
  - ✓ Programación Neurolingüística – PNL
  - ✓ Gestión de Documentos y Archivos,
  - ✓ Redacción Ejecutiva,
  - ✓ Planeamiento y Presupuesto por resultados,
  - ✓ Archivos electrónicos y digitales,
  - ✓ Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.peY que remite el Director de la Oficina de Educación Continua.
2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

**d. Oficio N°0112-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "*I Programa de Especialización en Gestión Pública 2019-Modalidad Virtual*", que remite el Director de la Oficina de Educación Continua.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

**e. Oficio N°0113-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "*I Programa de Especialización en Gestión Pública 2019*", que remite el Director de la Oficina de Educación Continua.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

**f. Oficio N°0114-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de las tres actividades académicas extracurricular del Programa de Especialización en Ciencia de Datos del Rectorado, que son:
  - ✓ *II Programa de Especialización en Data Science, Nivel I.*
  - ✓ *XIII Taller de Especialización en Estadística para Ciencia de Datos con R y Python.*
  - ✓ *XIV Taller de Especialización en Procesamiento Estadístico de datos con SPSS.*Y que remite el Director de la Oficina de Educación Continua.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

**Aplicación extensiva de condición N.S.P.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, por excepción, que a los siete estudiantes de diferentes carreras, se les aplique la condición N.S.P., y se les autorice el pago de la primera y segunda armada del último semestre en el que se registren matriculados, en aplicación del acuerdo de Consejo Universitario N°2675-2011, tal y como se detalla a continuación:



Código	Apellidos y Nombres	Carrera
201310242	Fudrini Rincón, Fernando Michael	Administración y Gerencia
201811412	De la Cruz Guevara, Kendy Gianpier	Ingeniería Electrónica
201610041	Avalos Muñoz, Susana Alessandra	Ingeniería Civil
201811450	Andía Corahua, Aldo Alexander	Ingeniería Industrial
201410091	Valencia Reátegui, Diego	Biología
201310396	Bazán Pérez, Sergio Gastón	Ingeniería Civil
200011819	Echevarría Herrera, Pedro Jesús	Contabilidad y Finanzas

2. Aprobar, que a los estudiantes mencionados en el primer punto se le concederá el beneficio de dispensa de pago de armadas bajo el compromiso de que deberá aprobar en el semestre regular inmediato en que registre matrícula mínimo el 50% de los créditos matriculados, caso contrario no podrán solicitar nuevamente acogerse al citado beneficio.

**Dispensa y reembolso de pago.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Constancia de Egresado, a la señorita Rocio Elodina Salas Romero, código 201410614, de la carrera de Administración y Gerencia, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por ser hija de trabajador de servicio.

**Nómina de alumnos con beca de estudios:**

**a. Oficio N°0105-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la nómina de los estudiantes de la carrera de Medicina Humana que están realizando Internado Médico y continúan con beca de estudios por orfandad para el año 2019, cuyas nóminas, adjuntas, forman parte del presente acuerdo.
2. Aprobar las nóminas de los estudiantes de diferentes carreras, que continúan con beca de estudios por orfandad para el semestre 2019-I, cuyas nóminas, adjuntas, forman parte del presente acuerdo.
3. Suspender la beca de estudios por orfandad de los estudiantes de diferentes carreras, en el semestre 2019-I, por tener consolidado de notas de desaprobado y sin consolidado de notas y aquellos cuyas becas caducaron en el semestre 2018-II, cuyas nóminas, adjuntas, forman parte del presente acuerdo.
4. Autorizar a la Oficina de Economía, aplicar en las boletas de pago de pensiones, según lo acordado en el primer punto.

**b. Oficio N°0106-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la nómina de los estudiantes de diferentes carreras, que continúan con beca de estudios por deportes para el semestre 2019-I, cuyas nóminas, adjuntas, forman parte del presente acuerdo.
2. Suspender la beca de estudios por deportes en el semestre 2019-I, por tener consolidado de notas desaprobadas, por no tener consolidado de notas y por no cumplir con el Reglamento de Deportes y aquellos cuyas becas caducaron en el semestre 2018-II, cuyas nóminas, adjuntas, forman parte del presente acuerdo.
3. Autorizar a la Oficina de Economía, aplicar en las boletas de pago de pensiones, según lo acordado en el primer punto.



## **Grados y Títulos.**

### **Oficio SG-0492/2019.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller, maestro y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

#### **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

##### **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

###### **Carrera: Medicina Humana**

1. José Luis Díaz Medina
2. Stefany Mitsuko Mendoza Majuan
3. Luis Fernando Altez Paniagua
4. Jaomar Juan Chavez Salazar
5. José Luis Valencia Huamaní
6. Anita Liz Effio Anaya
7. Claribel Juanita Torres Flores

##### **FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS**

###### **Carrera: Traducción e Interpretación**

1. Fiorella Andrea Arangüena Flores
2. Elias Gonzalo Flores Carmelo

##### **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

###### **Carrera: Psicología**

1. Alessandra Carolina Bolivia Koo
2. Tatiana Cuti Ruiz
3. Dereck Erick Luis San Miguel Carhuas
4. Melissa Beatriz Salazar Arce
5. Camila del Carmen Palacios Chonlón
6. Bertha Angela Judith Garcia Giribaldi
7. Gabriela Brenda Gadea Falcón

##### **FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

###### **Carrera: Arquitectura**

1. Ayrton Javier León Yarasca
2. Breisy Pamela Palomino Estevez
3. Mayra Yep Herrera
4. Adriana Natalia Malpartida Saldaña
5. Yamile Nicole Vargas Machuca Sánchez

##### **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

###### **Carrera: Derecho**

1. Estefany Raquel Gallegos Guillen
2. Leslie Cinthia Canales Gutiérrez
3. Rafael David Loredó Romero
4. Mauricio Renato Bouroncle Velasquez
5. Antony Franz Araujo Orellana

##### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

###### **Carrera: Administración y Gerencia**

1. Roxana Julia Tagle Pacherez
2. Claudia Fabiola Peña Quispe
3. Juan Francisco Segundo Paz Soldán Vasquez



**Carrera: Contabilidad**

1. Gloria Elizabeth Quispe Hernández

**Carrera: Contabilidad y Finanzas**

1. Nancy Elizabeth Vasquez Vargas
2. Griselda Huamani Sota

**Carrera: Administración de Negocios Globales**

1. Giancarlo Franco Parra Jaramillo

**Carrera: Turismo, Hotelería y Gastronomía**

1. Sarita Fiorella Mori Pérez

**Carrera: Marketing Global y Administración Comercial**

1. Evelyn Fiorella Cornejo Moreto

**TÍTULO PROFESIONAL****FACULTAD DE MEDICINA HUMANA****Médico(a) Cirujano(a)**

1. Fiorella Armas Elguera
2. Karla Mirella Franco Lopez
3. Nicolas Juan Higuera Bromley
4. José Eduardo René Cullas Musayón
5. Lucía Fernanda Hidalgo Vizarrata
6. Juan Miguel Montalvo Orellana
7. Geraldine Talancha Merino
8. Maggie Ashley Mejia Gutierrez
9. Manuel Oswaldo Huamán García
10. María Angelica Tavera De La Cruz
11. Luis Gabriel Burgos Bustamante
12. Malory Stefany Mateo Lozano
13. Emma Noemi Román Cusipuma
14. Rocio Gallegos Toribio
15. Paula Lucero Heredia Torres
16. Silvana Pamela Quispe Rivas
17. Pedro Antonio Estrada Durand
18. Stephany Dayane Farje Marquina
19. Angela Griselle Quispe Aragón
20. Berenice Liliana Cóndor Ahumada

**Licenciada en Enfermería**

1. Delia Edania Chihuan Ascona
2. Sandra Kathering Tarazona Rosales
3. Esther Araceli De la Cruz Casavilca
4. Erika Champi Curo
5. Aymé Córdova Sánchez

**Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres**

1. Susan Jeammy Romero Gálvez

**Especialista en Medicina Interna**

1. Jonathan Crosby Paredes Campos

**Especialista en Cirugía General**

1. Deyra Fátima Arroyo Vilca

**Especialista en Ortopedia y Traumatología**

1. Percy Omar Perales Gálvez



## **FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

### **Arquitecto(a)**

1. Mayra Andrea Duarte Sánchez
2. César Alonso Hidalgo Riva
3. Alvaro Ugaz Tizón

## **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

### **Contadora Pública**

1. Ida Trixy Pando García
2. Judith Lise Miñaño Pulido

### **Licenciada en Administración de Negocios Globales**

1. Katherine Barquero Fonseca
2. Mayra Briguit Silve Villaizan
3. Fiorella Aída Velásquez Villanueva

## **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**

### **ESCUELA DE POSGRADO**

### **Maestro en Psicología con mención en Problemas de Aprendizaje**

1. Laura Cristina Chung Nakandakari

## **REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL**

## **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

### **Médico(a) Cirujano(a)**

1. Yasceily Mireidy Moreno Rodríguez
2. Arquimedes José Junior Pérez
3. Dairene Elena Rigaud Mendoza
4. Roger Enrique Torres Colina
5. Beatriz Almaguer Bezanilla



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA**  
Secretario General